mistración .-- Intervención de Fondos ie is Diputación provincial-~Teléfono 1700 estata de la Biputación provincial.-Tel. 1916

# Lunes 9 de Octubre de 1944

Núm. 227

No se publica los domingos ni dias testivo Ejemplar corriente: 75 céntimos ldem atrasado: 1.50 pesecas

Advertencias.-1. Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de uda número de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3. Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil. Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas

ussiles por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre. b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales 6 30 pesetas se

estrales, con pago adelantado. c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

# Dirección General de Ganadería

## Servicio provincial de Ganadería

### PROVINCIA DE LEON

MES DE SEPTIEMBRE DE 1944

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

			A	NIN	I A	LE.	S	
ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	finfermos del mes anterior	ldem mes actual	Curados	Muerios o sacri- ficados	Quedan enfermos
Bacteridiano,	Sahagún	Cebanico	Bovina	,	17			17
Silliomatico	Actorna	Ikahanal del Camino	ldem		2			
core Aftosa	Sahamin	Sta Ma Monte de Cea	ldem	23		23		
				32		32		100
V4II • • • • •	I Land	Marana	dom	94		94		
	Cohomin	THI Kurgo Kapero	ldam	6		6		1
				89		89	4.5	18
				13	-	13		
em	Mem Paradas	Musica de Danadas	Idem	72		72	1	
m	Murias de Paredes	Murias de l'aredes	ldem	26		26		
m.	La vecilia	C '	Licenter	66		66		
m	Kiano	Crémenes	TJ	53		53		
m	Idem	Salamon	Idem	22		22		
m	La Vecilla	Valdepielago	Idem	2		2		1
m	Sahagun	Almanza	Idem			189		
em .	La vecilia	T alucius de los.	TOTO TITE	189				1
m	Ponterrada	Encinedo	iucii	35		35		
em	Astorga	Luyego	Porcina	.9		9	,	10
emste Porcina	La Bañeza	Bercianos del Páramo	Idem	4	*	4	,	
ste Porcina	Valencia Don Juan.	Matadeón de los Oteros	Idem		13		1	100
ruela Ovina	León			25		25		1
em	Sahagún	Villaselán	Idem		26			2

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Se hace saber: Que han sido recibidos en esta Jefatura los Títulos de Propiedad de las Minas que se expresan a continuación y se anuncia en este Bolletin Oficial para conocimiento de los interesados, quienes pueden recoger dichos títulos en esta Jefatura de Minas, durante las horas hábiles de oficina y durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de este anuncio en el Boletin Oficial.

N e				Broke dol				
iúmero del xpediente	NOMBRE DE LA MINA	AYUNTAMIENTOS	Fecha de la concesión	otorgamiento del Título	MINERAL	Número de perfenencias	INTERESADOS	VECINDAD
19.072	9.072 Laberinto 2.º	San Emiliano	25 2-1944	10-8-1944	Hulla	284	Minero Siderúrgica de Ponferrada Ponferrada	Ponferrada.
10.074	0.074 Laberinto 3.º	Idem	25-2 1944	10-8-1944	1dem	-6	ldem	Idem.
10.080	0.080 Laberinto 5.°		25-2-1944		Idem	130	[dem	Idem.
10.082	082 Laberinto 7.°.,	Idem	25-2-1944		Idem	50	[dem	Idem.
10.107	Laberinto 6.º	Idem	25-2-1944	10-8-1944	Idem	368	[dem	Idem.
10.108	٧.		3		Idem	374	dem	Idem.
10.122	Laberinto 9.º	Idem	25-2-1944		Idem	9	dem	Idem.
10.315	0	Idem	25-2-1944	244	Idem	00	Idem	Idem.
9.364	La Llamera		+	944	Idem	D	Felesforo Alvarez Gómez	Piedrafita de Babia.
9.661	9.661 La Montaña	Riaño	+	16-8-1944	Antimonio	30	Francisco Casanueva Sánchez	León.
10.062			13-4-1944	16-8-1944	Hulla	6,3252	Manuel Sáenz Santa María	Oviedo.
10.001	0.091 Carmen	-	13-4-1944	16-8-1944	Antracita	96	Angel Sierra Rodríguez	Ponferrada.
10.1091	0.109 1.ª Demasía a Laberinto		13-4-1944	16-8-1944	Hulla	5,4622	. D. E. M. S. A	León.
10.110	2.a Demasía a Laberinto	Idem	25-2-1944	16-8-1944	Idem	2,92	dem	Idem.
10.111	0.111 3.a Demasía a Laberinto	:	25-2-1944	16-8-1944	Idem	8,7065	dem	Idem.
10.1124	10.1124.ª Demasia a Laberinto Idem	Idem	25-2-1944	16-8-1944	[dem*	2,1687		Idem.
10.115	0.115 Aumento a Pocofonda Bembibre	Bembibre	13-4-1944		Antracita	141	sánchez Santos	Oviedo.
10.115 bis 1	10.115 bis Pocofonda Segunda	[dem	13-4-1944	16-8-1944	Idem	4	demdem	Idem.
10.132			13-4-1944	6-8-1944	Hulla	II	rancisco Blanco Alvarez	La Robia.
10.196			13-4-194	16-8-1944	ldem	± °	ulian Kodriguez Menendez	La Magdalena.
10.204			1		dem	200	Emiliano Alonso Lombas	Leon.
10.2191		_	13 4 1044	10-0-1944	Antracita	02,20	Ose Mendez Esnal	Villar de Traviesas.
10.2/3	0.2/3 La Faz	Santa Maria de Ordas	13 1 10/4			21	Namon Feral Myas	Mieres.
10 294	Matutina Z.	Solo y Amio	13-1-1944		dem		Dedro Conzelez Palomo	La Magualena.
10.301	Amphiación a Cesarea Falomo, Santa Maria de Oldas	Santa Maria de Oldas	13-4-1944	1044	dem		dem	Podiezmo
10.302	Ampliación a Maria	I a Dakin	13-4-1944	-	dem	75	sidoro Postigo Conzález	I a Rohla
10.5401	0.540 Dolores	Soto in A mile	1 1	16.8.1941	dem	- x	nis Carcia Diez	La Mandalena
10.07	Salusnana	3010 y Amilo		101 9 91	Diomes.			Dodiermo
10.330	Technita	Dedroes del Rev		044	Antimonio		Cevedo	Pedrosa del Rev.
104.01	isabenita	reactor and tree					-	· fact tan magina
						ACT TO SECURE AND ACT		

León, 30 de Septiembre de 1944.-El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

# Administración municipal

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

La Corporación municipal de mi presidencia en sesión del día 1 del corriente acordó, por unanimidad, conceder en principio, una parcela de terreno de unos 225 metros cuadrados, como sobrante de la vía pública, solicitada por el vecino de Prado de la Guzpeña, D. Pablo Martin Oviedo, para edificar, dentro del citado pueblo y al sitio del Camino de la Estación, y que linda: Norte, Dionisia Reyero; Sur, terreno comunal; Este, camino y Oeste, Vía Hullera.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que las personas que crean perjudicadas por el citado acuerdo, puedan presentar ante el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, pasados los cuales no serán admitidas.

Prado de la Guzpeña, 2 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Tomás de Prado.

Núm. 522.-42,00 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

3196

Aprobado por la Corporación el presupuesto extraordinario para el año actual, con el fin de atender a la construcción de un Cementerio en esta villa, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el término de quince días, a fin de que durante el mismo y les quince días siguientes los habitantss en el término puedan formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo del artículo 301 del Estatuto municipal. Bembibre, 4 de Octubre de 1944.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Paradaseca

Formados los repartimientos de la fiqueza rústica pecuaria y los padroles de urbana de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1945, quedan expuestas al público en la Secretería figural por término de ocho días al objeto de oir reclamaciodes.

Paradaseca, 3 de Octubre de 1944. El Alcalde, D. Frey. 3212 Ayuntamiento de Destriana

Formuladas las cuentas municipales.de Presupuesto y Depositaría de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1941 a 1943, ambos inclusive, y habiendo de procederse por el Ayuntamiento a su revisión, censura y aprobación provisional, se hace público que las mismas, con sus justificantes, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes.

Destriana, 4 de Octubre de 1944.— El Alcalde, Emiliano García. 3210

# Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

DE LEÓN

Pleitos incoados

Pleito n.º 15 de 1943: Recurrente don Ildefonso García González, contra acuerdo del Ayuntamiento de Valderrey, sobre suspensión del pago de haberes por jubilación, como Secretario.

Pleito n.º 21 de 1943: Recurrente don Manuel Rubio Antúnez, contra acuerdo del Ayuntamiento de La Bañeza, sobre suspensión del empleo de Guardia municipal.

Pleito n.º 12 de 1943: Recurrente don Manuel Zapico, contra acuerdo del Ayuntamiento de Gradefes, sobre edificación por D. Constancio Pérez, en Cifuentes de Rueda.

Pleito n.º 18 de 1943: Recurrente don Juan Guerra Díez, contra acuerdo de la Junta local de Valdeón, sobre pastoreo en término de Fresnedo, por el ganado de Cordiñanes y constitución de la Junta.

Pleito n.º 2 de 1944: Recurrente don León Pérez Alonso, contra acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil, sobre valoración de terrenos expropiados forzosamente para la apertura de la calle del Fuero y ensanche del Burgo Nuevo, de León.

1944. Lo que se anuncia al público para cía, Herederos de D. Francisco de 3212 general conocimiento y a fin de que Cossio García, D. Antonio de Cossio

puedan coadyuvar en dichos pleitos los que travieren interés en ellos, como establece el art. 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción.

León, 27 de Septiembre de 1944.— El Secretario, M. Rodríguez. 3158

Juzgado de primera instancia de Riaño

Sentencia. - En La Bañeza a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; por D. Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de primera Instancia de La Bañeza con Jurisdicción prorrogada al de igual clase de Riaño se han visto los presentes autos de demanda incidental de pobreza promovidos por el Procurador D. Florencio F. García de Miguel, en ejercicio en La Vecilla y habilitado en el Juzgado de Riaño para llevar estos autos en virtud de que los dos Procuradores matriculados e inscriptos en este dicho Juzgado D. Telesforo Alonso García y D. Atanasio Ortiz Gutierrez, está el primero interesado en los mismos como presunto demandado y el segundo por renuncia expresa a ostentar la representación de la accionante. Autos estos promovidos en nombre y representación de D.ª Domitila García Solares, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Olleros de Sabero, sobre declaración de pobreza para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía contra D. Telesforo Alonso García, Herederos de D. Francisco de Cossio García, D. Antonio de Cossío García, D. Félix Conde Pérez, D. Manuel de Cossio García, D. Agustin-Garcia Sierra, Herederos de don Eusebio de Cossio y Cossio y D. Luis Alvarez Valbuena como heredero de D. Santiago Alvarez García, todos mayores de édad y vecinos de Riaño, sobre rendición de cuentas de tutela, nulidad o rescisión de venta de bienes e indemnización de perjuicios, habiendo sido parte tambien de los mismos el Sr. Abogado del Estado representado por el Sr. Liquidador del impuesto de derechos Reales del Partido de Riaño.

Fallo: Que estimando la demanda incidental de pobreza interpuesta por Da. Domitila García Solares, debo de declarar y declaro a la misma pobre en sentido legal para litigar contra D. Telesforo Alonso García, Herederos de D. Francisco de Cossio García, D. Antonio de Cossio

García, D. Félix Conde Pérez, Don Manuel de Cossio García, D. Agustín García Sierra, Herederos de D. Eusebio de Cossio y Cossio y D. Luis Alvarez Valbuena como herederos de D. Santiago Alvarez García, sobre rendición de cuentas de tutela, nulidad o rescisión de venta de bienes, e indemnización de perjuicios, declarando de oficio las costas causadas.

Se auforiza al Sr. Juez en funciones del Juzgado de primera Instancia de Riaño para hacer publicación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Fernando Capdevila de Guillerna.-Rubricado, 3181

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sánz, Secretario Letrado del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 317 de 1944 dimanante del sumario núm. 158 contra José María Balsinde Ordóñez, por lesiones se ha dictado la siguiente

«Sentencia.-En la ciudad de León a 12 de Septiembre de 1944. El Sr. D. Lisandro Alonso Llamazares, Juez municipal accidental de la misma visto el precedente juicio de faltas contra José María Balsinde Ordóñez, cuyas demás circunstancias ya constan unidas a autos por lesiones; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Resultando que de las diligencias practicadas resulta: Que no aparecen probados en el acto del juicio los hechos denunciados contra José María Balsinde Ordóñez, 1.º Considerando. Que en la sustanciación del juicio se han observado las prescripciones legales. 2.º Considerando. Que de las diligencias practicadas no resulta cargo alguno de criminalidad contra el denunciado por la cual procede su absolución oido el dictamen fiscal y de conformidad con el mismo.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado José María Balsinde Ordóñez, declarando las costas de oficio.

Así, por ésta, definitivamente juzgando, pronuncio, mando y firmo. Lisandro Alonso,-Rubricado.»

Concuerda con su original al que me remito y para elevar por dupli-

ca do al Sr. Juez de instrucción de si no lo verifican les parará el peresta ciudad libro el presente en juicio a que hubiere lugar en de León a 28 de Septiembre de 1944.-Jesús Gil.-V.º B.º: El Juez municipal, Francisco Molleda.

### Cédulas de citación

En el juicio verbal de faltas o mero 451 de 1944, por hurto, contra Maruja Alvarez, en ignorado paradero, se tiene acordado citar a la misma ante este Juzgado, Pilotos Regueral, 6. para el día veintiséis de Octubre próximo, a las once horas, acudiendo con las pruebas de que intente valerse.

León, a 2 de Octubre de 1944.-El Secretario, Jesús Gil.

3191

En el juicio verbal de faltas número 311 de 1944, por hurto, contra Vicente López Benso, en ignorado paradero, se tiene acordado citar al mismo ante este Juzgado, Pilotos Regueral, 6, para el día diecinueve de Octubre de 1944, a las once horas, acudiendo con las pruebas de que intente valerse.

León, a 23 de Septiembre de 1944. -El Secretario, Jesús Gil. 3176

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por D. Martín Prieto Ordás v D. Erundina Ordás Rodríguez, asistida de su esposo D. Antonio Iglesias, domiciliados en esta eapital, contra D. Domiciano Domínguez Rodríguez, y otros sobre indemnización de 50.400 pesetas, por medio de la presente que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia y en el de La Coruña, se emplaza a los desconocidos herederos de don José Peiteao Cabañas, vecino que fué de dicha capital gallega, cuyo último domicilio lo tuvo en la misma, núm. 46, primer piso, de la carretera del Parque, para que en el término improrrogable de nueve días y tres más, que en razón a la distancia se les conceden, comparezcan en díchos autos, personándose en forma; apercibidos de que

recho.

ón, 21 de Septiembre de 1944\_ cretario judicial, Valentin Fer-

Núm. 521.-48,00 ptas.

MACIO OFICIAL.

# Administración Principal de Correns de León

Debiendo de procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en caballeria entre la oficina del Ramo de Astorga y Destriana, bajo el tipo máximo de cinco-mil pesetas anuales (5,000) y tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y en la Estafeta de Astorga, con arreglo a lo prescrito en el título II del Reglamento vigente para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos y modificaciones establecidas por el Decreto de 21 de Marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1,º de Julio de 1911, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6.4 (4,50 Ptas.) que se presenten ên esta Oficina y en la de Astorga, durante las horas de servicio hasta el día 25 de Octubre actual a las 17 horas y que la apertura de pliegos se verificará en esta Administración Principal de Correos, el día 30 del mismo mes a las 11 horas.

León, 4 de Octubre de 1944.-El Admor. Pral., José del Río.

## Modelo de proposición

D...... natural de..... vecino de.... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde la oficina de Astorga a la de Destriana por el precio de..... Ptas..... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno; y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en...... la fianza de 1.000 pesetas.

Núm. 520. - 70,50 ptas. 3215

Imprenta de la Diputación